
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Versión:	2
Fecha Aprobación:			30/03/2021	
			Fecha de Vigencia:	Página 1 de 36
			19/01/2022	

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA


PLAN ANUAL DE VACANTES
VIGENCIA 2022

BOGOTÁ D. C. 2022

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia:	Página 2 de 36
			19/01/2022	

Contenido

Introducción	3
1. Normatividad aplicable	5
2. Definición y contexto	5
3. Objetivo	6
4. Objetivos específicos	6
5. Alcance del Plan de Vacantes	6
6. Contexto y definiciones	6
7. Responsabilidades	8
8. Vacantes definitivas	9
9. Planta de empleos	9
10. Situación general de la planta de empleos	12
10.1 Situación planta temporal de empleos ³	13
11. Cargos y ubicación de empleos en la planta.....	13
12. Vacantes definitivas en la planta de empleos.....	22
13. Posibles vacantes en la planta de empleos.....	27
14. Estrategia general de provisión	33
15. Presupuesto.....	33
16. Seguimiento al Plan de Vacantes.....	35
17. Control de cambios.....	36

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 3 de 36

PLAN ANUAL DE VACANTES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 2022

Introducción

Fortalecer la capacidad Institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional que enmarca uno de los objetivos estratégicos que coadyuvan para hacer posible la misión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: *“Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.”*


Para lograr este propósito es imprescindible que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como cabeza de sector, cuente con un equipo de gestión del talento humano de calidad y suficiencia que disponga de las habilidades y competencias individuales propias de los equipos de alto rendimiento, necesarias para un desempeño eficiente y eficaz.

De allí la importancia de propiciar las condiciones para que las vacantes existentes se provean de manera adecuada, en coherencia con el ordenamiento legal y las disposiciones normativas y directrices técnicas expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASC.


Para lograr esta meta, la Secretaría se apoya en el Plan Anual de Vacantes, instrumento establecido en el literal d) del artículo 14 de la Ley 909 del 2004, con el propósito de analizar y consolidar la información de su planta de empleos en relación con el número de cargos vacantes de carrera administrativa que se deben reportar periódicamente a los organismos competentes.

Así entonces, el Plan Anual de Vacantes constituye una herramienta de medición que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles y facilita la planeación de los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, y para el caso de la Secretaría, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital. Es importante indicar que en el Plan Anual de Vacantes se tienen en cuenta las vacantes definitivas de carrera administrativa, y no las vacantes temporales de carrera administrativa.

- El análisis de las cifras que corresponden a vacantes definitivas se realiza a través la planta de empleos de la Dirección de Gestión Humana y del aplicativo de Sistema Integrado de Administración de Personal —SIAP, el cual contiene información de las situaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia:	Página 4 de 36
			19/01/2022	

administrativas de cada uno de los servidores públicos. Con base en ellos, la Secretaría reporta mensualmente con destino al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital —DASCD a través de la plataforma denominada Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) la información correspondiente que consolida en la certificación del reporte de talento humano, incluso también, junto con las vacantes temporales y definitivas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en lo referente a: cargo, nivel ocupacional y dependencia adscrita. El mismo documento de reporte se copia mensualmente, como forma de control y seguimiento a la Oficina Asesora de Control Interno y con base a esta información se elabora el directorio de servidores activos de la entidad el cual es publicado mensualmente en la página web www.scj.gov.co acorde con la política de transparencia y acceso a la información pública en los siguientes links: <https://scj.gov.co/es/transparencia/informacion-entidad/directorio-servidores> y <https://scj.gov.co/es/transparencia/organizacion/directorio-funcionarios>.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 5 de 36


1. Normatividad aplicable

- Constitución Política de Colombia
- Ley 909 de 2004
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1083 de 2015
- Ley 1753 de 2015
- Acuerdo 637 de 2016
- Decreto 414 de 2016
- Decreto 413 de 2016
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 612 de 2018
- Criterio unificado del 13 de agosto de 2019 de la CNSC

2. Definición y contexto

Con el propósito de facilitar la planeación del recurso humano y la formulación de políticas en materia del talento humano, la Ley 909 de 2004, en su artículo 15, establece como función de las unidades de personal, esto es, de la Dirección de Gestión Humana, la elaboración del plan anual de vacantes.

El plan anual de vacantes es una herramienta que busca administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivialidad y Justicia con el propósito de planificar la provisión de los cargos en la vigencia fiscal correspondiente, permitiendo contar con información para la definición de políticas para el mejoramiento de la gestión del talento humano. Igualmente permite programar la provisión de empleos y el procedimiento de selección a realizar, determinando los perfiles y el número de cargos existentes que deban ser objeto de vinculación; lo anterior con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la entidad, mejorando los procesos de gestión administrativa, ofreciendo igualdad de oportunidades para el acceso, promoción del servicio y estabilidad en el empleo.

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia:	Página 6 de 36
			19/01/2022	

3. Objetivo

Desarrollar estrategias relacionadas con la planeación anual de la provisión del talento humano con el propósito de identificar las necesidades de la planta de personal en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4. Objetivos específicos

- Coadyuvar a consolidar la gestión del talento humano como estrategia para abordar las necesidades de los recursos humanos, de forma que la entidad pueda identificar sus necesidades de personal en su planta de empleos garantizando la prestación efectiva del servicio público.
- Definir la provisión de los empleos vacantes.
- Determinar la provisión definitiva de los cargos vacantes.


5. Alcance del Plan de Vacantes

- Calcular los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- Identificar las formas de cubrir las necesidades de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, encargo, capacitación y formación.
- Estimar los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado a la Secretaría.

6. Contexto y definiciones


A continuación, se presentan las definiciones básicas para dar contexto al Plan Anual de Vacantes de la entidad.

- Clasificación según la naturaleza de las funciones: según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden nacional se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: nivel directivo, nivel asesor, nivel profesional, nivel técnico y nivel asistencial.
- Nivel directivo: comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	30/03/2021
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 7 de 36

- b) Nivel asesor: agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.
 - c) Nivel profesional: agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
 - d) Nivel técnico: comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
 - e) Nivel asistencial: comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio actividades manuales o tareas de simple ejecución.
- Empleo público: el artículo 2° del Decreto 770 de 2005, define el empleo público como “el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”. Igualmente señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.
 - Planta de personal: De acuerdo con los conceptos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la planta de personal permanente está conformada por la planta estructural y la planta global. “La primera nos habla de los cargos para cada una de las dependencias presentes en la organización interna de la entidad. Cualquier modificación en su configuración o en la redistribución de los empleos, implica una modificación al manual de funciones. La segunda nos indica los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna. Con este modelo, el jefe o director general de la entidad distribuirá los empleos y ubicará el personal de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones.”¹

¹ Plan anual de vacantes del nivel nacional y territorial. DAFP Año 2019.

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Versión:	2
Fecha Aprobación:			30/03/2021	
			Fecha de Vigencia:	Página 8 de 36
			19/01/2022	

Nombramiento por Encargo: consiste en la designación de un servidor con derechos de carrera administrativa en un empleo que se encuentra vacante temporal o definitivamente, siempre que el respectivo servidor tenga las competencias y reúna los requisitos para desempeñarlo y mientras el titular de ese cargo se restituye o hasta se surta el proceso de selección.

Nombramiento Provisional: procede de manera excepcional y únicamente cuando no exista servidores de carrera que puedan ser encargados (Decreto 4968 de 2007) y artículo 25 de la Ley 909 de 2004), cuya finalidad es la de garantizar la eficiencia en la función administrativa y propender por alcanzar los fines esenciales del Estado.

Plan: modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encausarla.

Vacante: hace referencia a un puesto de trabajo que está sin ocupar o sin proveer.

Vacantes Definitivas: aquellas que no cuentan con un servidor público titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.


Vacantes Temporales: son aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc.).

Vacancia Definitiva: es aquella que se produce cuando el titular de un empleo de carrera es retirado del servicio por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 41 de la Ley 909 las cuales hacen referencia a: renuncia del titular, muerte, pensión, destitución, declaratoria de insubsistencia, revocatoria del nombramiento y otras

7. Responsabilidades

La responsabilidad de formular y gestionar la implementación del plan anual de vacantes corresponde a la Dirección de Gestión Humana a través del grupo del subsistema de gestión del empleo y organización del trabajo. Este plan se convierte en la base para desarrollar, conforme los lineamientos de la Alta Dirección, la provisión de la planta de empleos en cada uno de sus niveles.

Si bien el subsistema de gestión del empleo y organización del trabajo tiene el liderazgo en su implementación, su buen desempeño no puede ser garantizado sin el debido acompañamiento de los demás subsistemas y equipos de trabajo de la Dirección de Gestión Humana, toda vez

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 9 de 36

que se organizan y desempeñan como un sistema articulado y cohesionado cuantitativa y cualitativamente para garantizar dar cumplimiento a sus objetivos.

8. Vacantes definitivas


De acuerdo con el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 del sector Función Pública, las vacantes definitivas constituyen aquellos empleos que se encuentran desprovistos por algunas de las siguientes situaciones:

- Por renuncia regularmente aceptada.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
- Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
- Por revocatoria del nombramiento.
- Y otras más consideradas dentro del Decreto 1083 de 2015.

9. Planta de empleos

En coherencia con el Acuerdo 637 de 2016, por el cual se creó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Decreto 413 de 2016, por medio de la cual se establece la estructura organizacional y funciones de las dependencias, y el Decreto 414 de 2016, por medio de la cual se crea la planta de la Entidad, se estructuró el proceso para establecer la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la cual fue diseñada y aprobada para un total de 733 empleos, los cuales se distribuyen así:

Denominación	Código	Grado	No. de empleos
Despacho del secretario			7
Secretario de Despacho	020	09	1
Asesor	105	07	4
Asesor	105	04	2
Planta global			726
Nivel directivo			21
Subsecretario de Despacho	045	08	4
Director Técnico	009	07	8
Director Administrativo	009	07	5
Jefe de Oficina	006	07	3
Jefe de Oficina	006	06	1
Nivel asesor			2


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 10 de 36

Denominación	Código	Grado	No. de empleos
Jefe de Oficina Asesora	115	07	2
Nivel profesional			158
Profesional Especializado	222	30	11
Profesional Especializado	222	27	4
Almacenista General	215	24	1
Profesional Especializado	222	24	32
Profesional Especializado	222	19	11
Profesional Universitario	219	18	30
Profesional Universitario	219	16	34
Profesional Universitario	219	15	15
Profesional Universitario	219	12	14
Profesional Universitario	219	05	2
Profesional Universitario	219	01	4
Nivel técnico			40
Técnico Operativo	314	19	2
Técnico Operativo	314	17	1
Técnico Operativo	314	14	6
Técnico Operativo	314	12	13
Técnico Administrativo	367	12	18
Nivel asistencial			505
Secretario Ejecutivo	425	27	5
Auxiliar Administrativo	407	27	20
Auxiliar Administrativo	407	24	1
Teniente de Prisiones	457	21	3
Auxiliar Administrativo	407	20	48
Auxiliar Administrativo	407	19	26
Auxiliar Administrativo	407	18	200
Sargento de Prisiones	438	18	9
Secretario	440	17	4
Cabo de Prisiones	428	17	18
Guardián	485	15	150
Auxiliar Administrativo	407	13	11
Conductor	480	13	9
Conductor	480	05	1
Total, empleos			733

Tabla 1. Planta de empleos de la SSCJ. Fuente: Dirección de Gestión Humana

Lo anterior indica que 30 empleos tienen condición de libre nombramiento y remoción (incluido el correspondiente a almacenista general que es del nivel profesional, 1 de periodo fijo el cual corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno y los 702 restantes se enmarcan en empleos de carrera administrativa.

En el marco del Decreto Legislativo 804 del 04 de junio de 2020 que declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la emergencia sanitaria producto de la pandemia actual proveniente de la enfermedad Coronavirus - COVID-19, se detectó la


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	30/03/2021
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 11 de 36

necesidad de que tanto municipios como entes territoriales propendan por la protección y el cuidado de las personas privadas de la libertad generando condiciones que permitan facilitar la adecuación, ampliación o reestructuración de los inmuebles adecuados como centros transitorios de reclusión, previa autorización de los entes relacionados en materia de seguridad, en tal sentido también se hizo necesario vincular talento humano idóneo para la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad.

Ahora bien, dando alcance al Decreto 101 de 2004 y mediante Decreto Distrital No. 420 del 28 de octubre de 2021, se crearon empleos de carácter temporal en la planta en la planta de personal de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, conformada por sesenta y un (61) cargos ubicados en la Subsecretaria de Acceso a la justicia (Centro Especial de Reclusión – CER), los cuales fueron generados de forma discrecional de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo 804 del 2020. Cabe resaltar que producto de la Ley de Garantías, la conformación de la planta temporal será estática mientras que se encuentre en vigencia la ley mencionada anteriormente. A continuación, se describen los empleos temporales creados:

Denominación	Código	Grado	No. de empleos
Nivel Profesional			6
Profesional Especializado	222	30	1
Profesional Especializado	222	24	3
Profesional Universitario	219	15	1
Profesional Universitario	219	12	1
Nivel Técnico			1
Técnico Operativo	314	17	1
Nivel Asistencial			54
Secretario	440	17	1
Auxiliar Administrativo	407	19	2
Sargento de Prisiones	438	18	3
Cabo de Prisiones	428	17	9
Guardián	485	15	39
Total, Empleos			61

Tabla 2. Fuente: Dirección de Gestión Humana

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	30/03/2021
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 12 de 36

10. Situación general de la planta de empleos

Para el año fiscal 2022², la planta de empleos registra el siguiente nivel de ocupación:

Estado en la planta de empleos	No. Servidores
Derechos de carrera	595
Derechos de carrera en encargo	17
Derechos de carrera – período de prueba	2
Período de prueba y etapa de inducción	23
Libre nombramiento	30
Periodo fijo	1
Provisionalidad	27
Provisionalidad temporal	14
Vacantes definitivas	18
Vacantes temporales	6
Total, de la distribución	733


Tabla 3. Fuente: Dirección de Gestión Humana

El 83,77 % de los servidores de la planta tienen derechos de carrera administrativa. Los servidores en periodo de prueba o en etapa de inducción para adquirir los derechos de carrera corresponden al 3,14 % del total. Los servidores de libre nombramiento y remoción y periodo fijo alcanzan un total del 4,23 %, mientras que el 5,59 % de todos los servidores activos tienen un nombramiento de carácter provisional, provisional temporal o condicionado por orden judicial; estos empleos justamente corresponden a aquellos que hacen parte de la Convocatoria 741 de 2018 en donde la Comisión Nacional del Servicio Civil se encuentra autorizando y dando firmeza a las listas de elegibilidad. Los cargos que a la fecha se encuentran en vacancia definitiva son el 2,46 % de la planta de empleos y las vacantes temporales corresponden al 0,82% producto de ejecución de períodos de prueba en otras entidades y comisiones de servicios.

Lo anterior, denota la alta efectividad en el manejo de la planta de empleos de la entidad a través de las diferentes formas de provisión legal correspondiente a los planes de vacantes de las anteriores vigencias.

Es necesario resaltar, que el corte de la información reportada se encuentra ajustado a 31 de diciembre de 2021, junto con las novedades administrativas que se presenten durante la

² Corte a 31 de diciembre de 2021.

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 13 de 36

anualidad 2022 que produzcan vacantes por cualquiera de las situaciones contempladas en el Decreto 1083 de 2015.

10.1 Situación planta temporal de empleos ³

Estado planta de empleos temporal	Número
Empleos temporales - CER	58
Vacantes definitivas	3
Total, de la distribución	61

Tabla 4. Fuente: Dirección de Gestión Humana


La anterior tabla, permite identificar que el 95,08 % de los empleos temporales relacionados con la planta temporal del Centro Especial de Reclusión – CER, se encuentran provistos y el 4.92 % se encuentran en vacancia definitiva y no serán cubiertos estos empleos, debido a la actual vigencia de la Ley de Garantías; cuyo objeto es promover la equidad y transparencia de los procesos democráticos y cuyo marco de aplicabilidad se hace en aspectos relacionados con la contratación estatal y convenios interadministrativos.

11. Cargos y ubicación de empleos en la planta


A continuación, se presenta la actual distribución de la planta de empleos orientada desde cada una de las dependencias y niveles y detallando los empleos y su provisión³.

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	No provisto	Provisto	Total, general
Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario de despacho	020	09		1	1
Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Asesor	105	04		2	2
Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Asesor	105	07		4	4
Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario ejecutivo	425	27		1	1


³ Fecha de corte información 31/12/2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 14 de 36


Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	No provisto	Provisto	Total, general
Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Auxiliar administrativo	407	20		1	1
Oficina Asesora de Planeación	Jefe de oficina asesora	115	07		1	1
Oficina Asesora de Planeación	Profesional especializado	222	30		1	1
Oficina Asesora de Planeación	Profesional especializado	222	24		2	2
Oficina Asesora de Planeación	Profesional universitario	219	16		3	3
Oficina Asesora de Planeación	Profesional universitario	219	15		1	1
Oficina Asesora de Planeación	Auxiliar administrativo	407	19		1	1
Oficina Asesora de Comunicaciones	Jefe de oficina asesora	115	07		1	1
Oficina Asesora de Comunicaciones	Profesional especializado	222	19		1	1
Oficina Asesora de Comunicaciones	Profesional universitario	219	16		1	1
Oficina Asesora de Comunicaciones	Técnico operativo	314	19		1	1
Oficina Asesora de Comunicaciones	Técnico operativo	314	12		1	1
Oficina Asesora de Comunicaciones	Auxiliar administrativo	407	19		1	1
Oficina Asesora de Comunicaciones	Auxiliar administrativo	407	20		1	1
Oficina de Control Interno	Jefe de oficina	006	06		1	1
Oficina de Control Interno	Profesional universitario	219	16		3	3
Oficina de Control Interno	Técnico administrativo	367	12		1	1
Oficina de Control Disciplinario Interno	Jefe de oficina	006	07		1	1
Oficina de Control Disciplinario Interno	Profesional especializado	222	19		1	1
Oficina de Control Disciplinario Interno	Profesional universitario	219	01		1	1
Oficina de Control Disciplinario Interno	Profesional universitario	219	16		1	1
Oficina de Control Disciplinario Interno	Auxiliar administrativo	407	20		1	1
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	Jefe de oficina	006	07		1	1

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	30/03/2021
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 15 de 36


Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	No provisto	Provisto	Total, general
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	Profesional especializado	222	30		1	1
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	Profesional especializado	222	24		1	1
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	Profesional universitario	219	18		1	1
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	Profesional universitario	219	12		1	1
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	Secretario	440	17		1	1
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Jefe de oficina	006	07		1	1
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Profesional universitario	219	15		4	4
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Profesional universitario	219	12		1	1
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Técnico operativo	314	19	1		1
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Técnico administrativo	367	12		1	1
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Técnico operativo	314	12	1	9	10
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Auxiliar administrativo	407	20	1	15	16
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Auxiliar administrativo	407	19		16	16
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Auxiliar administrativo	407	18	1	199	200
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Subsecretario de despacho	045	08		1	1
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Profesional especializado	222	19		1	1

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 16 de 36


Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	No provisto	Provisto	Total, general
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Auxiliar administrativo	407	27		1	1
Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Director técnico	009	07		1	1
Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Profesional especializado	222	24		1	1
Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Profesional universitario	219	18		1	1
Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Profesional universitario	219	15		1	1
Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Auxiliar administrativo	407	20		1	1
Dirección de Seguridad	Director técnico	009	07		1	1
Dirección de Seguridad	Profesional especializado	222	24	1		1
Dirección de Seguridad	Profesional universitario	219	18	1	1	2
Dirección de Seguridad	Profesional universitario	219	15		1	1
Dirección de Seguridad	Profesional universitario	219	12		3	3
Dirección de Seguridad	Secretario ejecutivo	425	27		1	1
Subsecretaría de Acceso a la Justicia	Subsecretario de despacho	045	08		1	1
Subsecretaría de Acceso a la Justicia	Profesional especializado	222	19		2	2
Subsecretaría de Acceso a la Justicia	Auxiliar administrativo	407	20		1	1
Dirección de Acceso a la Justicia	Director técnico	009	07		1	1
Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional especializado	222	27		1	1
Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional especializado	222	24		20	20
Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional universitario	219	18		23	23
Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional universitario	219	15		4	4
Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional universitario	219	12		1	1
Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional universitario	219	01		1	1
Dirección de Acceso a la Justicia	Técnico administrativo	367	12		3	3
Dirección de Acceso a la Justicia	Secretario ejecutivo	425	27		1	1

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	30/03/2021
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 17 de 36


Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	No provisto	Provisto	Total, general
Dirección de Acceso a la Justicia	Secretario	440	17		2	2
Dirección de Acceso a la Justicia	Auxiliar administrativo	407	27	1	8	9
Dirección de Acceso a la Justicia	Auxiliar administrativo	407	24		1	1
Dirección de Acceso a la Justicia	Auxiliar administrativo	407	20		6	6
Dirección de Acceso a la Justicia	Auxiliar administrativo	407	19	1	4	5
Dirección de Acceso a la Justicia	Auxiliar administrativo	407	13		6	6
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	Director técnico	009	07		1	1
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	Profesional especializado	222	27		1	1
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	Profesional especializado	222	24		1	1
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	Profesional universitario	219	15		1	1
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	Auxiliar administrativo	407	27		1	1
Dirección Cárcel Distrital	Director técnico	009	07		1	1
Dirección Cárcel Distrital	Profesional especializado	222	24		2	2
Dirección Cárcel Distrital	Profesional universitario	219	18		1	1
Dirección Cárcel Distrital	Profesional universitario	219	15	1		1
Dirección Cárcel Distrital	Profesional universitario	219	12		4	4
Dirección Cárcel Distrital	Secretario ejecutivo	425	27	1		1
Dirección Cárcel Distrital	Auxiliar administrativo	407	27		3	3
Dirección Cárcel Distrital	Auxiliar administrativo	407	20		1	1
Dirección Cárcel Distrital	Teniente de prisiones	457	21		3	3
Dirección Cárcel Distrital	Sargento de prisiones	438	18	2	7	9
Dirección Cárcel Distrital	Cabo de prisiones	428	17		18	18
Dirección Cárcel Distrital	Guardian	485	15	2	148	150
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Subsecretario de despacho	045	08		1	1

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 18 de 36


Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	No provisto	Provisto	Total, general
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Profesional especializado	222	19	1		1
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Secretario ejecutivo	425	27		1	1
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Auxiliar administrativo	407	20		1	1
Dirección Técnica	Director técnico	009	07		1	1
Dirección Técnica	Profesional especializado	222	30		1	1
Dirección Técnica	Profesional especializado	222	27	1		1
Dirección Técnica	Profesional especializado	222	19		1	1
Dirección Técnica	Profesional universitario	219	16	1	2	3
Dirección Técnica	Técnico operativo	314	14		2	2
Dirección Técnica	Auxiliar administrativo	407	20		1	1
Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	Director técnico	009	07		1	1
Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	Profesional especializado	222	30		1	1
Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	Profesional universitario	219	01		1	1
Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	Auxiliar administrativo	407	20		1	1
Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	Auxiliar administrativo	407	13		1	1
Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Director técnico	009	07		1	1
Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Profesional especializado	222	30		2	2
Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Profesional universitario	219	16	1	3	4
Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Técnico operativo	314	14	1	3	4
Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Auxiliar administrativo	407	20		1	1

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia:	19/01/2022
			Página 19 de 36	

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	No provisto	Provisto	Total, general
Subsecretaría de Gestión Institucional	Subsecretario de despacho	045	08		1	1
Subsecretaría de Gestión Institucional	Profesional universitario	219	16		1	1
Subsecretaría de Gestión Institucional	Auxiliar administrativo	407	20		1	1
Subsecretaría de Gestión Institucional	Auxiliar administrativo	407	19		1	1
Subsecretaría de Gestión Institucional	Auxiliar administrativo	407	13		2	2
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Director administrativo	009	07		1	1
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Profesional especializado	222	27		1	1
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Profesional universitario	219	18		1	1
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Profesional universitario	219	16		2	2
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Técnico operativo	314	17		1	1
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Técnico administrativo	367	12		1	1
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Técnico operativo	314	12		1	1
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Auxiliar administrativo	407	20		1	1
Dirección de Gestión Humana	Director administrativo	009	07		1	1
Dirección de Gestión Humana	Profesional especializado	222	30		1	1
Dirección de Gestión Humana	Profesional especializado	222	24		1	1
Dirección de Gestión Humana	Profesional especializado	222	19		1	1
Dirección de Gestión Humana	Profesional universitario	219	18		1	1
Dirección de Gestión Humana	Profesional universitario	219	16		2	2
Dirección de Gestión Humana	Profesional universitario	219	15		1	1
Dirección de Gestión Humana	Profesional universitario	219	12		3	3
Dirección de Gestión Humana	Profesional universitario	219	05		1	1
Dirección de Gestión Humana	Técnico administrativo	367	12		4	4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 20 de 36

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	No provisto	Provisto	Total, general
Dirección de Gestión Humana	Auxiliar administrativo	407	27		3	3
Dirección de Gestión Humana	Auxiliar administrativo	407	20		2	2
Dirección de Gestión Humana	Auxiliar administrativo	407	19		1	1
Dirección Jurídica y Contractual	Director administrativo	009	07		1	1
Dirección Jurídica y Contractual	Profesional especializado	222	30	1		1
Dirección Jurídica y Contractual	Profesional especializado	222	24		2	2
Dirección Jurídica y Contractual	Profesional especializado	222	19		2	2
Dirección Jurídica y Contractual	Profesional universitario	219	16	2	4	6
Dirección Jurídica y Contractual	Profesional universitario	219	1		1	1
Dirección Jurídica y Contractual	Técnico administrativo	367	12		1	1
Dirección Jurídica y Contractual	Auxiliar administrativo	407	27		1	1
Dirección Jurídica y Contractual	Auxiliar administrativo	407	20		1	1
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Director administrativo	009	07		1	1
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Almacenista general	215	24		1	1
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Profesional especializado	222	30		1	1
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Profesional especializado	222	19		1	1
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Profesional universitario	219	16	1	2	3
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Técnico administrativo	367	12		4	4
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Técnico operativo	314	12		1	1
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Auxiliar administrativo	407	27		2	2
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Auxiliar administrativo	407	20		9	9
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Auxiliar administrativo	407	19		1	1
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Conductor	480	13	1	8	9


	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 21 de 36

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	No provisto	Provisto	Total, general
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Conductor	480	05		1	1
Dirección Financiera	Director administrativo	009	07		1	1
Dirección Financiera	Profesional especializado	222	30		2	2
Dirección Financiera	Profesional especializado	222	24		1	1
Dirección Financiera	Profesional universitario	219	16		5	5
Dirección Financiera	Profesional universitario	219	15		1	1
Dirección Financiera	Profesional universitario	219	12		1	1
Dirección Financiera	Profesional universitario	219	05		1	1
Dirección Financiera	Técnico administrativo	367	12		3	3
Dirección Financiera	Secretario	440	17		1	1
Dirección Financiera	Auxiliar administrativo	407	13		2	2
Dirección Financiera	Auxiliar administrativo	407	20		2	2
Totales				24	709	733

Tabla 5. Situación actual de la planta de empleos de la SSCJ
Fuente: Dirección de Gestión Humana

11.1. Cargos y ubicación de empleos en la planta temporal

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	No provisto	Provisto	Total, general
Centro Especial de Reclusión - CER	Profesional Especializado	222	30		1	1
Centro Especial de Reclusión - CER	Profesional Especializado	222	24		3	3
Centro Especial de Reclusión - CER	Profesional Universitario	219	15		1	1
Centro Especial de Reclusión - CER	Profesional Universitario	219	12		1	1
Centro Especial de Reclusión - CER	Técnico Operativo	314	17		1	1
Centro Especial de Reclusión - CER	Secretario	440	17		1	1
Centro Especial de Reclusión - CER	Auxiliar Administrativo	407	19		2	2

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 22 de 36


Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	No provisto	Provisto	Total, general
Centro Especial de Reclusión - CER	Sargento de Prisiones	438	18		3	3
Centro Especial de Reclusión - CER	Cabo de Prisiones	428	17		9	9
Centro Especial de Reclusión - CER	Guardián	485	15	3	36	39
Totales				3	58	61

Tabla 6. Situación actual de la planta temporal de la SSCJ
Fuente: Dirección de Gestión Humana


12. Vacantes definitivas en la planta de empleos

En la siguiente tabla se identifica, de acuerdo con la planta de empleos global, la actual distribución de vacantes definitivas que no se encuentran provistas a la fecha, así como un campo de observación frente a la situación de cada una de estas. Como nota aclaratoria, es necesario informar que, a pesar de existir otras vacantes, estas en la actualidad son de carácter temporal y por ende no se incluyen en esta relación.


Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	Estado	Condición de ocupación	Observación
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Técnico operativo	314	19	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante después de OPEC
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Técnico operativo	314	12	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante con derechos de carrera, adquiridos a partir de la convocatoria No. 741 de 2018. Se solicitó el uso de lista de elegibles y no fue aceptado el nombramiento.
Oficina Centro de Comando, Control,	Auxiliar administrativo	407	20	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante con derechos de carrera, adquiridos a

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	30/03/2021
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 23 de 36


Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	Estado	Condición de ocupación	Observación
Comunicaciones y Cómputo -C4						partir de la convocatoria No. 741 de 2018. Se solicitó el uso de lista de elegibles
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Auxiliar administrativo	407	18	No provisto	Vacante Definitiva	No acepta nombramiento – se solicita uso de lista
Dirección de Seguridad	Profesional especializado	222	24	No provisto	Vacante Definitiva	Presentó renuncia. Se posesionó el 01/06/2021
Dirección de Seguridad	Profesional universitario	219	18	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante generada a partir de ascenso concurso de mérito (servidor interno de la entidad). Posesión día 01/02/2022
Dirección de Acceso a la Justicia	Auxiliar administrativo	407	27	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante después de OPEC Se solicitó el uso de lista de elegibles
Dirección de Acceso a la Justicia	Auxiliar administrativo	407	19	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante con derechos de carrera, adquiridos a partir de la convocatoria No. 741 de 2018. Se solicitó el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 24 de 36

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	Estado	Condición de ocupación	Observación
						uso de lista de elegibles
Dirección Cárcel Distrital	Profesional universitario	219	15	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante con derechos de carrera, adquiridos a partir de la convocatoria No. 741 de 2018. Se solicitó el uso de lista de elegibles y no fue aceptado el nombramiento.
Dirección Cárcel Distrital	Secretario ejecutivo	425	27	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante después de OPEC Posesión 12/01/2022
Dirección Cárcel Distrital	Sargento de prisiones	438	18	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante después de OPEC
Dirección Técnica	Profesional especializado	222	27	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante con derechos de carrera, adquiridos a partir de la convocatoria No. 741 de 2018. Se solicitó el uso de lista de elegibles
Dirección Técnica	Profesional universitario	219	16	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante después de OPE Presentó renuncia. A partir del 15/12/2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 25 de 36

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	Estado	Condición de ocupación	Observación
Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Profesional universitario	219	16	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante con derechos de carrera, adquiridos a partir de la convocatoria No. 741 de 2018
Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Técnico operativo	314	14	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante con derechos de carrera, adquiridos a partir de la convocatoria No. 741 de 2018. Se solicitó el uso de lista de elegibles
Dirección Jurídica y Contractual	Profesional universitario	219	16	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante después de OPEC Se solicitó y está autorizado uso lista de elegibles. Vinculación proyectada para el día 12/01/2022
Dirección Jurídica y Contractual	Profesional universitario	219	16	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante con derechos de carrera, adquiridos a partir de la convocatoria No. 741 de 2018. Se solicitó y está autorizado uso

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	30/03/2021
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 26 de 36

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	Estado	Condición de ocupación	Observación
						lista de elegibles. Pendiente por definir aceptación del nombramiento.
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Profesional universitario	219	16	No provisto	Vacante Definitiva	Vacante con derechos de carrera, adquiridos a partir de la convocatoria No. 741 de 2018 Se solicitó el uso de lista de elegibles y no fue aceptado el nombramiento.


Tabla 7. Vacantes definitivas de la SSCJ, por empleo y dependencia actual
Fuente: Dirección de Gestión Humana

12.1 Vacantes Definitivas – Planta Temporal:

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	Estado	Condición de ocupación	Observación
Centro Especial de Reclusión – CER	Guardián	485	15	No provisto	Vacante Definitiva	Vacantes que no serán cubiertas debido a la vigencia actual de Ley de Garantías.

Tabla 8. Vacantes definitivas planta temporal de la SSCJ, por empleo y dependencia actual
Fuente: Dirección de Gestión Humana

La anterior información implica que, frente a la planta de empleos, la actual relación respecto de las vacantes definitivas es del 2,56 % frente a los empleos que tienen vocación de carrera administrativa, esto es 702 cargos. En cuanto a, la planta temporal del Centro Especial de

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Versión:	2
Fecha Aprobación:			30/03/2021	
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 27 de 36

Reclusión – CER, el porcentaje de vacantes definitivas es del 4.9%, frente a una planta temporal aprobada de sesenta y un (61) cargos, aclarando que estas tres (3) vacantes definitivas no serán cubiertas, dada la coyuntura actual relacionada con la Ley de Garantías, producto de los procesos democráticos próximos a realizarse en el estado colombiano.

Los nombramientos que se produzcan en los empleos que pertenecen a la planta global, se deben formalizar bajo las directrices del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en su calidad de nominador, con fundamento en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el cual al respecto señala:


“Provisión de las vacancias definitivas. (...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.”

13. Posibles vacantes en la planta de empleos

Una vez analizada la planta de empleos de la entidad, y sobre la base de la previsión de futuros posibles escenarios relacionados con eventuales desvinculaciones producto de otorgamiento de pensiones por jubilación para hombres y mujeres que cumplieron la edad de pensión o que la cumplirán en la presente vigencia (los cuales solo pueden ser ciertos bajo la voluntad individual de cada servidor), se plantea el siguiente panorama alterno por retiros derivados de la situación planteada. Lo anterior, sin perjuicio de que los servidores deseen continuar en el servicio público hasta la edad de retiro forzoso, al menos para quienes tienen o adquieren derechos de carrera administrativa o que se encuentren con una vinculación ordinaria de libre nombramiento y remoción.

De otra parte, con corte a 31 de diciembre de 2021 se presentan dos (2) casos en los que los servidores de carrera administrativa se encuentran en periodo de prueba en un empleo superior al interior de la entidad, consecuencia de la Convocatoria No. 741 de 2018. A enero de 2022 tendremos una servidora con derechos de carrera administrativa iniciará su período de prueba en ascenso producto de la autorización de uso de listas de elegibles.

Adicionalmente, dos (2) servidores se encuentran realizando su período de prueba en otras entidades del estado generando dos vacantes temporales, servidores que una vez superados los periodos de prueba adquirirían derechos de carrera en el nuevo empleo y por ende su cargo originario quedaría en vacancia definitiva (hoy en vacancia temporal). Escenario que estaría sujeto al cumplimiento de dos condiciones: la aprobación del período de prueba y la decisión


	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 28 de 36

del servidor público de solicitar ante la Secretaria Distrital de Seguridad la declaratoria de la vacante definitiva en el cargo que desempeñaba, previo a la solicitud de la vacante temporal.


Con fecha correspondiente a la vigencia 2021, tres (3) servidores de carrera administrativa, tienen actos administrativos relacionados con la aceptación de su renuncia, a partir de la aprobación de su pensión por jubilación, estas vacantes definitivas se harían efectivas durante el primer bimestre de 2022 y cuatro (4) servidores solicitaron y les fue aprobada la vacante temporal por periodo de prueba en otras entidades del estado durante la vigencia 2022, más que al tener pendiente la formalización de las vacantes temporales con la posesión efectiva de los servidores públicos, no se incluyen dentro del presente reporte de información.

Tabla 9. Posibles vacantes definitivas de la SSCJ, por edad de pensión y concurso de ascenso:


Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo	Número de OPEC concurso méritos	Género	Edad actual
Dirección Cárcel Distrital	Guardian	485	15	Derechos de carrera administrativa en periodo de prueba (ascenso interno)	No aplica	Masculino	41,59
Dirección de Acceso a La Justicia	Auxiliar administrativo	407	13	Derechos de carrera administrativa en periodo de prueba (ascenso interno)	No aplica	Masculino	47,31
Dirección De Recursos Físicos y Gestión Documental	Auxiliar administrativo	407	19	Derechos de carrera administrativa en periodo de prueba (ascenso interno)	No aplica	Femenino	65,76
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Profesional especializado	222	19	Derechos de carrera administrativa en periodo de prueba (ascenso en otra entidad)	50894 - conv 741	Masculino	50,24

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 29 de 36


Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo	Número de OPEC concurso méritos	Género	Edad actual
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Conductor	480	13	Derechos de carrera administrativa en periodo de prueba (ascenso en otra entidad)	50684 - conv 741	Masculino	43,14
Oficina Asesora De Planeación	Profesional especializado	222	30	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	62,75
Oficina Asesora De Planeación	Profesional especializado	222	24	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	60,05
Oficina De Control Interno	Profesional universitario	219	16	Derechos de carrera administrativa	51065 - conv 741	Femenino	58,02
Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo -C4	Auxiliar administrativo	407	18	Derechos de carrera administrativa	50620 - conv 741	Femenino	60,56
Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo -C4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisional - nombramiento por orden judicial - ocupa vd con lista agotada	50620 - conv 741 - lista agotada	Femenino	58,35
Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo -C4	Auxiliar administrativo	407	18	Derechos de carrera administrativa	50620 - conv 741	Femenino	60,72
Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo -C4	Auxiliar administrativo	407	18	Periodo de inducción	50620 - conv 741	Femenino	60,16
Dirección De Prevención Y Cultura Ciudadana	Profesional universitario	219	18	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	66,66
Dirección De Seguridad	Profesional universitario	219	12	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	58,41

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 30 de 36

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo	Número de OPEC concurso méritos	Género	Edad actual
Dirección De Seguridad	Secretario ejecutivo	425	27	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	56,89
Dirección de Acceso a La Justicia	Auxiliar administrativo	407	20	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	61,89
Dirección de Acceso a La Justicia	Auxiliar administrativo	407	27	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	60,43
Dirección de Acceso a La Justicia	Profesional especializado	222	24	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	58,75
Dirección de Acceso a La Justicia	Auxiliar administrativo	407	27	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	59,06
Dirección de Acceso a La Justicia	Profesional especializado	222	24	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	61,11
Dirección de Acceso a La Justicia	Auxiliar administrativo	407	27	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	57,15
Dirección de Acceso a La Justicia	Profesional especializado	222	24	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	59,38
Dirección de Acceso a La Justicia	Auxiliar administrativo	407	19	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	58,82
Dirección de Acceso a La Justicia	Profesional especializado	222	24	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	61,34
Dirección de Acceso a La Justicia	Profesional especializado	222	24	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	61,63
Dirección de Acceso a La Justicia	Auxiliar administrativo	407	20	Provisional - nombramiento acción afirmativa vacante definitiva después de opec	Vacante después de opec	Femenino	56,92
Dirección de Acceso a La Justicia	Auxiliar administrativo	407	19	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	57,27


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha Aprobación:	30/03/2021
			Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 31 de 36

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo	Número de OPEC concurso méritos	Género	Edad actual
Dirección de Acceso a La Justicia	Profesional universitario	219	18	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	58,06
Dirección de Acceso a La Justicia	Profesional universitario	219	18	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	60,34
Dirección Cárcel Distrital	Director técnico	9	7	Libre nombramiento y remoción	No aplica	Femenino	59,10
Dirección Cárcel Distrital	Profesional especializado	222	24	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	57,45
Dirección Cárcel Distrital	Guardian	485	15	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	59,88
Dirección Técnica	Técnico operativo	314	14	Derechos de carrera administrativa	51034 - conv 741	Femenino	58,00
Dirección De Tecnologías Y Sistemas De La Información	Técnico operativo	314	17	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	57,00
Dirección De Gestión Humana	Director administrativo	9	7	Libre nombramiento y remoción	No aplica	Femenino	64,73
Dirección Jurídica Y Contractual	Director administrativo	9	7	Libre nombramiento y remoción	No aplica	Femenino	57,70
Dirección Financiera	Profesional universitario	219	16	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Femenino	59,54
Oficina Asesora De Planeación	Profesional especializado	222	24	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Masculino	62,79
Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo -C4	Profesional universitario	219	15	Derechos de carrera administrativa	50881 – conv. 741	Masculino	65,12
Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo -C4	Auxiliar administrativo	407	18	Derechos de carrera administrativa	50620 – conv. 741	Masculino	62,16

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	30/03/2021
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Fecha de Vigencia: 19/01/2022	Página 32 de 36

Dependencia	Denominación del cargo	Código	Grado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo	Número de OPEC concurso méritos	Género	Edad actual
Dirección de Acceso a La Justicia	Profesional universitario	219	18	Provisional - nombramiento acción afirmativa vacante definitiva después de opec	Vacante después de opec	Masculino	63,10
Dirección de Acceso a La Justicia	Auxiliar administrativo	407	27	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Masculino	63,13
Dirección de Acceso a La Justicia	Profesional especializado	222	24	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Masculino	62,12
Dirección de Acceso a La Justicia	Auxiliar administrativo	407	13	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Masculino	62,73
Dirección Cárcel Distrital	Guardian	485	15	Derechos de carrera administrativa	50624 – conv. 741	Masculino	64,03
Dirección Cárcel Distrital	Guardian	485	15	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Masculino	63,37
Dirección Técnica	Profesional especializado	222	19	Derechos de carrera administrativa	50896 - conv 741	Masculino	64,18
Dirección Financiera	Profesional especializado	222	30	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Masculino	63,63
Dirección Financiera	Profesional universitario	219	12	Derechos de carrera administrativa	No aplica	Masculino	67,35

Tabla No. 9 Fuente: Dirección de Gestión Humana

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Versión:	2
Fecha Aprobación:			30/03/2021	
			Fecha de Vigencia:	Página 33 de 36
			19/01/2022	


14. Estrategia general de provisión

La provisión general de los empleos vacantes de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se hará de la siguiente manera acorde con las normas generales que ya fueron expuestas a través de este documento:

- De libre nombramiento y remoción: Serán provistos por nombramiento ordinario previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos de conformidad con la Ley y el manual de funciones, competencia y requisitos vigente en la Secretaría.
- De carrera administrativa: Serán provistos en periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito de la Convocatoria 741 de 2018, a la fecha pendientes de firma de listas de elegibilidad o de aprobación de la CNSC para determinar la persona que debe ser identificada para proceder a su nombramiento en periodo de prueba.
- En encargo mientras se surte el proceso de selección y/o se define su provisión posterior a la oferta pública del empleo mediante la OPEC en los casos autorizados por la Alta Dirección.
- Con nombramiento en provisionalidad en caso de que se pueda ser provisto por ninguna de las situaciones anteriores.

15. Presupuesto

El Plan Anual de Vacantes la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta, en relación con la garantía de recursos para su implementación, con un presupuesto derivado de los rubros de funcionamiento que se visualizan en la siguiente tabla extraída del listado de apropiaciones vigencia 2022 unidad ejecutora: 01 - Gestión Institucional.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Versión:	2
Fecha Aprobación:			30/03/2021	
			Fecha de Vigencia:	Página 34 de 36
			19/01/2022	

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
LISTADO DE APROPIACIONES
VIGENCIA 2022

UNIDAD EJECUTORA: 01 - GESTION INSTITUCIONAL

Tabla 10. Apropiedades relacionadas con los gastos de funcionamiento – gastos de personal

RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO POSICION	PRESUPUESTO 2022
	CATÁLOGO BOGDATA	
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		49.620.017.000
Sueldo básico	O211010100101	26.071.235.000
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	O211010100102	7.377.579.000
Gastos de representación	O211010100103	1.143.976.000
Subsidio de alimentación	O211010100104	831.000
Auxilio de transporte	O211010100105	1.338.000
Bonificación por servicios prestados	O211010100107	809.322.000
Prima de navidad	O21101010010801	3.280.067.000
Prima de vacaciones	O21101010010802	1.574.207.000
Prima técnica salarial	O211010100109	4.418.838.000
Prima semestral	O211010100204	4.418.183.000
Beneficios a los empleados a corto plazo	O21101010021201	524.441.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		18.898.031.000
Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	O211010200101	3.148.728.000
Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	O211010200102	2.280.061.000
Aportes a la seguridad social en salud pública	O211010200201	3.711.000
Aportes a la seguridad social en salud privada	O211010200202	3.459.653.000
Aportes de cesantías a fondos públicos	O211010200301	2.950.414.000
Aportes de cesantías a fondos privados	O211010200302	1.717.366.000
Compensar	O211010200401	1.869.492.000
Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	O211010200501	1.151.607.000
Aportes al ICBF	O2110102006	1.402.213.000
Aportes al SENA	O2110102007	233.608.000
Aportes a la ESAP	O2110102008	233.608.000
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	O2110102009	447.570.000

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Versión:	2
Fecha Aprobación:			30/03/2021	
			Fecha de Vigencia:	Página 35 de 36
			19/01/2022	


REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		880.648.000
Indemnización por vacaciones	O211010300102	40.000.000
Bonificación especial de recreación	O211010300103	144.718.000
Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	O2110103005	297.189.000
Prima de riesgo	O2110103012	393.063.000
Prima secretarial	O2110103068	5.678.000
GRAN TOTAL		69.398.696.000
Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	O2120202007010671640	590.000
Sentencias	O2131301001	337.000.000

Fuente: www.scj.gov.co

16. Seguimiento al Plan de Vacantes

Con el fin de lograr cumplir con el Plan Anual de Vacantes la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene en cuenta las siguientes acciones para su respectivo seguimiento:

- El Plan Anual de Vacantes se desarrolla con base en las directrices que al respecto imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP y la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASC
- A través de los procesos derivados de las situaciones administrativas que se desarrollen al interior de la entidad.
- Mediante el conocimiento para el efectivo uso de las listas de elegibilidad en firmeza que expida y publique la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC.
- Con la actualización permanente de la planta de empleos de la SDSCJ.
- A partir de la información provista de la planta de personal que mensualmente se reporta al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PL-GH-3
	Documento:	Plan Anual de Vacantes	Versión:	2
Fecha Aprobación:			30/03/2021	
			Fecha de Vigencia:	Página 36 de 36
			19/01/2022	

17. Control de cambios

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	30/03/2021	Documento Original
2	19/01/2022	Introducción, normatividad aplicable, definiciones, inclusión conceptos y tablas relacionadas con planta temporal, tablas Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, situación general planta de empleos, posibles vacantes planta de empleos y presupuesto 2022.

La información de elaboración, revisión y aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co/>